Gmail

correspondencia correspondencia <correspondencia@elguamo-bolivar.gov.co>

Observaciones Al Proyecto de Pliego SAMC 012 2026

1 mensaje

constructoradecolombia <constructoradecolombia8@gmail.com> 17 de noviembre de 2026 a las 9:43
Para: correspondencia@elguamo-bolivar.gov.co

Buenos días
Envío archivo en formato pdf de la información mencionada en asunto.
Saludos

OBSERVACION PROCESO SAMC-012-2026.pdf
305K

Recibí
Juan Gonzalez
17/11/2026
11:32 am

Cartagena de Indias, 17 de noviembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE EL GUAMO – BOLÍVAR
Calle Santander, plaza principal N° 20ª, palacio municipal, 2.º piso
correspondencia@elguamo-bolivar.gov.co
El Guamo, Bolívar

Referencia: Observación al proyecto de pliego de condiciones – Proceso **SAMC-012-2026**. Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO, BOLÍVAR".

Asunto: Solicitud de ampliación del rango de diámetro exigido en la experiencia específica.

Respetados señores:

AISAR SELEIMEZ VICTOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.594.477, en calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES Y OBRAS COLOMBIA S.A.S.**, NIT 901.124.517-7, según consta en el certificado de existencia y representación legal que se anexa, dentro del término previsto en el cronograma y con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar la siguiente observación:

1. Requisito observado

El proyecto de pliego exige que por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia general acredite una longitud equivalente al 50 % de la del proceso (860 ml) en tubería de polietileno (PE/PEAD), *"cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre 4" y 10""*.

2. Solicitud

Solicitamos respetuosamente a la Entidad modificar el rango de diámetro de la experiencia específica, **ampliándolo de 4" – 10" a 2" – 10"**, sin alterar las demás condiciones (tipo de tubería PE/PEAD y longitud mínima de 860 ml). El texto quedaría así:

> *"(…) que para el presente proceso corresponde a tubería de polietileno (PE/PEAD), y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre 2" y 10". Así entonces, uno de los contratos válidos para acreditar la experiencia general deberá acreditar la instalación de 860 ml de tubería de polietileno."*

3. Fundamentos

1. **Proporcionalidad y adecuación del requisito.** El numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 imponen que los requisitos habilitantes sean adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato. El propio pliego define las "mismas condiciones técnicas" como la instalación *según tipo de tubería*; la complejidad, por tanto, está en el material (PE/PEAD) y en su sistema de unión, no en el *diámetro*.
2. **Identidad técnica del proceso constructivo.** La tubería PEAD de 2" y 3" se instala con los mismos métodos (termofusión, electrofusión o accesorios mecánicos), equipos, personal calificado, pruebas hidrostáticas y procedimientos de excavación, tendido y relleno que la de 4" a 10". Quien ha instalado PEAD de 2" o 3" en longitudes iguales o superiores a 860 ml demuestra idoneidad suficiente para ejecutar el objeto.

3. **La magnitud ya está garantizada.** El requisito de longitud (50 % del proceso) y el de tipo de tubería aseguran por sí solos la capacidad del proponente; el límite inferior de 4" no agrega una garantía real de idoneidad, sino una barrera de entrada.
4. **Pluralidad de oferentes y selección objetiva.** Una parte significativa de los contratos de acueducto en municipios de la región —redes rurales, conducciones menores y optimizaciones — se ejecuta en diámetros de 2" y 3". Excluirlos restringe injustificadamente la concurrencia, en contravía de los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia (artículos 24 de la Ley 80 de 1993 y 209 de la Constitución Política) y de las recomendaciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, que proscribe exigencias que limiten la participación sin justificación técnica.
5. **Conveniencia para la Entidad.** Ampliar el rango reduce el riesgo de un proceso con oferente único o desierto, favorece la competencia en precio y no compromete la calidad, dado que los demás requisitos técnicos, financieros y organizacionales se mantienen.

4. Petición subsidiaria

En caso de que la Entidad no acoja la solicitud principal, pedimos que el rango se fije, al menos, entre **3" y 10"**, y que en la respuesta se expongan las razones técnicas que justifican el límite inferior adoptado.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la respuesta, que deberá publicarse en el SECOP en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

AISAR SELEIMEZ VICTOR
C.C. No. 73.594.477
Representante Legal
CONSTRUCCIONES Y OBRAS COLOMBIA S.A.S.
NIT 901.124.517-7

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3213020710 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL MANGA, CALLE 28 NO. 27 - 23 EDIFICIO SEAPORT 3, PISO 1 - CARTAGENA, BOLÍVAR, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.cccartagena.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCCIONES Y OBRAS COLOMBIA S.A.S.
Nit : 901124517-7
Domicilio: Cartagena, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 38487312
Fecha de matrícula: 18 de octubre de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de julio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR MANGA CRA 26 25A 65 EDIF ELIOS II PISO 5 OFI 501 INT 1
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : constructoradecolombia8@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3122280668
Teléfono comercial 2 : 3003595196
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR MANGA CRA 26 25A 65 EDIF ELIOS II PISO 5 OFI 501 INT 1
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : constructoradecolombia8@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de Octubre de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de Octubre de 2017, con el No 135876 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una Sociedad por Acciones Simplificadas de naturaleza comercial denominada: CONSTRUCCIONES Y OBRAS COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad es cualquier actividad comercial lícita, dentro las cuales podemos mencionar las siguientes: La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: la actividad industrial, técnica y comercial en tierra y la construcción y reparación en general; la contratación y prestación de servicios de ingenierías eléctrica, mecánica y civil que fueren necesarios; cualquier mantenimiento industrial, suministros de insumos y reparaciones y montajes metalmecánicos; perforaciones de pozo para acueductos, líneas de tuberías, reparaciones de tanques, establecimientos de talleres en mecánica, metalmecánica, carpintería; prestación de estos mismos servicios a otras empresas y/o personas, y a la industria en general; asesorías técnicas, inspecciones, peritazgos, interventorías, salvamentos; alquiler de equipos industriales y para la construcción o cualquier otro equipo (compresores, volquetes, equipo aierless, retro cargadores, equipos para soldaduras, etc,, etc.,), transportes de materiales, movimientos de tierras, ventas de agregados; participación en licitaciones públicas y privadas de cualquier naturaleza, toda las demás operaciones relacionadas con el objeto social que se relacionen con la sociedad; la importación y exportación de toda clase de bienes y servicios; construcciones de obras civiles, eléctricas arquitectónicas, interventorías, servicios de administración delegados, suministro de personal, movimiento de tierras, excavaciones, transporte de materiales, servicio de transporte especial y de pasajeros, compra y venta de materiales de construcciones y eléctricos, comercialización de productos derivados de la excavación de tierras. Contratar con

personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, en su propio nombre o de terceros la ejecución de obras civiles o asociarse con otras sociedades para la realización de las mismas, bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley comercial y administrativa. Prestar servicios de Logística y de organización de eventos públicos y culturales. Participar en todo tipo de licitaciones privadas o públicas, sea bajo el esquema de contratos en mutuo interés o sin él, con garantía o sin ella. Girar, otorgar, aceptar, endosar, avalar y negociar toda clase de títulos valores. Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias y bursátiles con Fas entidades del sector financiero, bolsas de valores, etc. La sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, modificar y administrar bienes muebles e inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en arrendamiento, comodato, anticresis, depósitos, hipotecas, mutuo o prenda y cualquier otro acto de orden dispositivo o administración sobre los bienes que posea, Fundar y explotar establecimientos de comercio o industriales, tomar y dar dineros en mutuo, con o sin intereses, realizar contratos bancarios, y toda clase de operaciones, y en general todo acto jurídico relacionado directa o indirectamente con el objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	250,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	250,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. El representante legal no tendrá restricciones de contratación

por razón de la naturaleza, mientras esta no vaya en contra de lo estipulado en el presente contrato o ley, ni de la cuantía de los actos que celebre. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 DE 2025 del 14 de julio de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2025 con el No. 218848 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	AISAR SELEIMEZ VICTOR	C.C. No. 73.594.477

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO INSCRIPCION
AC 002 11/23/2017 Asamblea de Accionistas 136579 11/24/2017

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: N7730 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUCCIONES Y OBRAS COLOMBIA S.A.S.
Matrícula No.: 38487402
Fecha de Matrícula: 18 de octubre de 2017
Fecha de Renovación: 09 de julio de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BRR MANGA CRA 26 25A 65 EDIF ELIOS II PISO 5 OFI 501 INT 1
Municipio: Cartagena, Bolivar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

Fecha expedición: 24/10/2026 - 08:32:16
Recibo No. S012226520, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wRqYKgVBny

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario *contados a partir de la fecha de su expedición.*

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***